

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**14868** *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de liquidación de deudas en periodo voluntario previa a su exacción por la vía de apremio, en relación con expediente de reintegro de compensación económica.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiendo podido notificar a D.<sup>a</sup> Vanessa Saiz Taboada, en los dos intentos practicados en su domicilio, se le hace saber que en fecha 3 de noviembre de 2009 se emitió notificación de liquidación de deudas en periodo voluntario previa a su exacción por la vía de apremio, en relación con el expediente que le fue incoado en fecha 8 de mayo de 2008, de reintegro de la compensación económica indebidamente percibida por aquél, en la cantidad de 752,71€.

La citada cantidad deberá hacerse efectiva en la cuenta bancaria del Instituto, que le fue señalada a la interesada en escrito anterior del día 6 de marzo de 2009, debidamente notificado a la misma en fecha 22 de junio de 2009, en los siguientes plazos (artículo 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si esta publicación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si esta publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde dicha fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición del interesado en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, Paseo de la Castellana, nº 233, de Madrid, o en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

Madrid, 7 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Gestión, José Ignacio Castell Cortés.

ID: A100024439-1